

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de abril de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario N° 2017-00583, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
 Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Ref.: Ordinario No. 110013105008-2017-00583-00
Dte. COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.
Dda. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, se observa que el apoderado de la parte demandante, a folios 235 y 236 allego dictamen pericial decretado como prueba de oficio mediante auto del 26 de julio de 2019, razón por la cual este Despacho procede a **CORRER TRASLADO** del mismo a la demandada conforme lo dispone el artículo 231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
 JUEZ

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
 DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
 ESTADO N° 38 de Fecha 16 JUL 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

**Proceso ordinario laboral 2017-583 Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A
contra Seguros de Vida Suramericana S.A.**

234
235

Henry Sanabria <sanabria@sanabriayandrade.com>

Lun 15/03/2021 4:54 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aa@arrietayasociados.com <aa@arrietayasociados.com>; Carlos Eduardo Pareja <pareja@sanabriayandrade.com>

📎 8 archivos adjuntos (7 MB)

cedula de ciudadanía.pdf; Documentos soporte Medico y Cirujano.pdf; Diploma y acta Med Laboral.pdf; Diploma MUCI.PDF.pdf; Lic Salud Ocupaciona.pdf; Dra. MARIA TERESA GÓMEZ FERNÁNDEZ Hoja de vida (1).docx; Juzgado 8.xlsx; Renovación de lic de SST.PDF.pdf;

Señor

**JUZGADO OCTAVO (08) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EXPEDIENTE: 11001310500820170058300**

HENRY SANABRIA SANTOS, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso del asunto, por medio del presente correo electrónico me permito presentar, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho en auto No.199 del 29 de julio de 2019 y auto No. 41 del 10 de marzo de 2020, dictamen pericial en el cual se establece el tiempo de exposición al riesgo al cual estuvieron inmersos los trabajadores de la empresa Bavaria S.A. y los cuales se relacionan en la demanda del asunto.

Puntualmente, se remiten los siguientes documentos:

- 1.- Dictamen pericial
- 2.- Cédula de ciudadanía de la Doctora María Teresa Gómez Fernández
- 3.- Diploma de Médica y cirujana de la Doctora Gómez.
- 4.- Diploma y acta del título de especialista en Medicina del Trabajo y Laboral de la Doctora Gómez.
- 5.- Certificado del diplomado en Calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional de la Doctora Gómez
- 6.- Licencia de Médico y Cirujano, especialista en Medicina del Trabajo y Laboral de la Doctora Gómez.
- 7.- Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional a una persona natural de la Doctora Gómez.
- 8.- Hoja de vida de la Doctora Gómez.
- 9.- Observaciones al tiempo de exposición.

Se pone de presente que la información y documentos utilizados para la elaboración del dictamen ya obran en el expediente toda vez que fue a través del H. Despacho que dicha información fue allegada al suscrito para tal fin.

En cumplimiento de las normas procesales vigentes, copio este correo electrónico a la parte demandada.



Henry Sanabria Santos

Teléfono: (+57 1) 744 4676

Celular: (+57) 315 367 3883

sanabria@sanabriayandrade.com

Carrera 10 No. 97a - 13 Oficina 205 Torre A

sanabriayandrade.com

AFILIADO	CC	E.L.	TIEMPO DE EXPOSICIÓN		TIEMPO DE CAD.
			Inicio de labores en la empresa	Fin de exposición al riesgo	SURA
Jimenez Plata Leonardo Alberto	91507287	52460		Reubicado desde 15 ene 2015	02/02/2006 a 31/05/2015
Escobar Ferreira vicky del Carmen	22505346	54223		Reubicada desde junio 2016	01/02/2006 a 31/05/2015
Camargo Colmenares Edilberto	11342787	91990740	1994	Reubicado desde abril 2014	01/09/2007 a 31/05/2015
Manuel Guerrero Roddy Guillermo	72223961	91990742		Para Julio de 2016 se tiene que está reubicado en labores administrativas (¿desde?)	01/02/2006 a 31/05/2015
Guzman Tovar German	11342458	60771			01/02/2006 a 31/05/2015

Moreno Gallo Carlos Adolfo	79432609	56649	1995	Reubicado desde 2012	04/08/2007 a 31/05/2015
Martinez Henao Luis Carlos	8054119	91990749	2000	Ubicado en paletizadora desde 2013	01/09/2007 a 31/05/2015

AFILIACIÓN A ARL	PROPORCIÓN DE IPP QUE DEBE SER ASUMIDA POR CADA ARL		OBSERVACIONES
	COLMENA	SURA	
01/06/2015 a la fecha	100%	0%	No corresponde pago a Colmena Seguros porque todo el riesgo lo tuvo antes de ser afiliado suyo
01/06/2015 a la fecha	89%	11%	
01/06/2015 a la fecha	100%	0%	No corresponde pago a Colmena Seguros porque todo el riesgo lo tuvo antes de ser afiliado suyo. Dictamen de JNCI dice que labora desde octubre de 1994
01/06/2015 a la fecha			No se puede establecer a ciencia cierta desde cuándo cesó la exposición al riesgo, la exposición con Colmena Seguros fue de un año o menos si se logra establecer la fecha real de la reubicación
01/06/2015 a la fecha			No se tienen datos que permitan establecer desde cuando cesó la exposición al riesgo con la reubicación o la modificación de funciones

01/06/2015 a la fecha	100%	0%	No corresponde pago a Colmena Seguros porque todo el riesgo lo tuvo antes de ser afiliado suyo Al 7 de sep de 2016, relata el dictamen de Junta Nacional que lleva 21 años en la empresa
01/06/2015 a la fecha	100%	0%	No corresponde pago a Colmena Seguros porque todo el riesgo lo tuvo antes de ser afiliado suyo En agosto de 2016, la JRCI relata que lleva 16 años vinculado